DICTAMEN TÉCNICO Nº 05

Referencia: Precios Referencial para la **"Adquisición y Montaje de Motobomba Sumergible para la Terminal de Ómnibus de Asunción"**
Modalidad: Contratación Directa N° 03 – ID 398140

Asunción, 19 de agosto del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes de este proceso.

I. ANTECEDENTES.

MEMORANDUM Nº 120/2021, del Departamento de Mantenimiento de fecha 05/05/2021, dirigida a la Directora de la Terminal de Ómnibus, solicitando la Autorización para iniciar los trámites pertinentes para la **"Adquisición y Montaje de Motobomba Sumergible para la Terminal de Ómnibus de Asunción".**

El monto total de la contratación solicitada por esta Unidad es de Gs. 165.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones) aproximadamente (IVA Incluido).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 661/2021 de fecha 19/05/2021.

Providencia Interna D.T.O.A. Nº 333/2021, autorizando iniciar los trámites correspondientes para el llamado en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los

Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Sub Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

III. METODOLOGIA.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial, esta Sub Unidad ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia de tal, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20, se identifica el ID N° 367134, y la obtención de 2 (dos) presupuestos de empresas en el ramo, por la complejidad del bien no se ha encontrado en páginas WEB o en otro formato. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y N° 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contrataci6n publica nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Cuadro de detalle de lo solicitado:

Planilla de Precios Referenciales

escripcion	Cant.	Unidad de Medida	Empresa	Monto	Id	Obs.	Empresa	Monto	Id	Obs.	Empresa	Monto	Id	Obs.	Monto referencia (P1+P2+P3/3)	Monto total
y Montaje de lotobombas ergible para la TOA	1	Unidad	Prestigio del Sur	98.000.000	367134	Según Contrato	FERRO insumos y Servicios	132.000.000		Según nota de Presupuesto	Comercial BARUA de Wilma Ruiz	130.000.000		Según nota de Presupuesto	120.000.000	120.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN TÉCNICA · TERMINAL DE ÓMNIBUS · ASUNCIÓN · Sub Unidad

Carmen G. Apuero
Tesorera

Siguiendo el proceso en cuestión, el monto del Precio Referencial correspondería a Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) aproximadamente, (IVA Incluido).

Fuente de Información

Ítem 1	Fuentes *(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)*
Precio (1)	ID – 367134 – Llamado Adjudicado según Contrato Nº 01/2019
Precio (2)	Presupuesto entregado por la Empresa FERRO Insumos y Servicios
Precio (3)	Presupuesto entregado por la Empresa Comercial BARUA de Wilma Ruiz

En ese sentido, no ponemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidos para el llamado a licitación, sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica de precios según se observan en las documentaciones presentadas.

Observación: *los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
Sub - UOC

Carlos Agüero
Técnico UOC/TOA

ANTECEDENTES OBTENIDOS PARA LOS PRECIOS REFERENCIALES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019

ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA TOA - ID N° 367.134.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Terminal de Ómnibus de Asunción, representada en este acto por el Lic. Jorge Peña, Director de la T.O.A, con Cedula de Identidad N° 751.069, domicilio en la calle Avda. Fdo. De la Mora c/ Rca. Argentina, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"**, por una parte y por otra la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L** con **RUC N° 80020469-7** con domicilio en Cacique Lambaré esq./ Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Juan Marcelo Agüero Campuzano con Cédula de Identidad N° 4.839.608., denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA TOA - ID N° 367.134**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Adquisición y Montaje de Motobomba Sumergible para la T.O.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.134.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones – Terminal de Ómnibus de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1447/2.019 I.

Lic. Jorge Peña Marulli
Director T.O.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
1	40151510-007	MOTOBOMBA DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	FLYGT	CHINA	98.000.000	98.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 98.000.000. (Guaraníes, Noventa y Ocho Millones).**

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar de defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

El trabajo debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Terminal de Ómnibus de Asunción, sito Avenidas Fernando de la Mora c/Rca. Argentina.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(diez) por ciento del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Andrea Pena Masulli
Director TDA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de agosto del año 2019.

JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO.
EL PROVEEDOR

LIC. JORGE PEÑA, Director.
TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 12 de julio de 2021

Señores:
FERRO INSUMOS de Fernando Rojas
Aimaraes casi Florencio Villamayor – Lambaré – Py.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se citan más abajo, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE
CARACTERISTICAS:
Sumergible Vertical (Completamente inundable).
Tipo monobloc, de una etapa, construido en hierro fundido.
Instalación sumergible en ejecución estacionaria y portátil para mantenimientos.
Motor trifásico asincrónico IP 68, de 400V/50 Hz (mínimo de 30 partidas por hora).
Sellado del eje independiente del sentido de rotación mediante doble sello mecánico.
Deberá incluir pie de apoyo, cadena de izaje, cable guía, codo de descarga y estribo tensor.
Rodete: Triturador para aguas residuales domésticas con materias de fibras largas.

REQUERIMIENTOS OPERACIONALES MINIMOS
Q: 165 m3/h
H: 48 MCA
T: 45 °C
Diámetro Impulsor: 190 mm.
Diámetro de descarga: 50mm.

TABLERO DE MANDO
Deberá incluir la provisión e instalación de tablero eléctrico para la motobomba con guarda motor, llaves de corte, protección contra falta de fases y conexión a tierra con barra. Además, se deberá tener en cuenta la interconexión con el equipo de bombeo existente de manera que el funcionamiento sea sincronizado.

FLUIDOS A BOMBEAR
Aguas residuales urbanas.
Aguas con sólidos en suspensión.
Aguas con arenas.
Materias fecales, lodos, etc.

MONTAJE DE LA MOTOBOMBA:
Para cotizar el montaje de la motobomba el oferente deberá necesariamente visitar la Estación de Bombeo existente, para recabar la información, que le permitirá cotizar los trabajos necesarios para la instalación de la misma. A su vez, la Terminal de Ómnibus de Asunción, proveerá una Constancia, de haber realizado la visita a la Estación de Bombeo, dicha constancia deberá ser presentada con la oferta.
El oferente contará con todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de Terminal de Ómnibus de Asunción.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS

Abg. Sara Giménez de Chávez

FERRO INSUMOS

PRESUPUESTO

FECHA:	LAMBARÉ, 28 DE JULIO DE 2021
A:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - T.O.A.
RUC:	80002491-5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PROVISION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE CON INSTALACION	1	132,000,000	132,000,000
	SEGUN CARACTERISTICAS INDICADAS EN NOTA DE PEDIDO.			
	TOTAL			132,000,000

Fernando Rojas
Propietario

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 12 de julio de 2021

Señores:
COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz
Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino N°179 c/ Yegros – Limpio.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se citan más abajo, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE
CARACTERISTICAS:
Sumergible Vertical (Completamente inundable).
Tipo monobloc, de una etapa, construido en hierro fundido.
Instalación sumergible en ejecución estacionaria y portátil para mantenimientos.
Motor trifásico asincrónico IP 68, de 400V/50 Hz (mínimo de 30 partidas por hora).
Sellado del eje independiente del sentido de rotación mediante doble sello mecánico.
Deberá incluir pie de apoyo, cadena de izaje, cable guía, codo de descarga y estribo tensor.
Rodete: Triturador para aguas residuales domésticas con materias de fibras largas.

REQUERIMIENTOS OPERACIONALES MINIMOS
Q: 165 m3/h
H: 48 MCA
T: 45 °C
Diámetro Impulsor: 190 mm.
Diámetro de descarga: 50mm.

TABLERO DE MANDO
Deberá incluir la provisión e instalación de tablero eléctrico para la motobomba con guarda motor, llaves de corte, protección contra falta de fases y conexión a tierra con barra. Además, se deberá tener en cuenta la interconexión con el equipo de bombeo existente de manera que el funcionamiento sea sincronizado.

FLUIDOS A BOMBEAR
Aguas residuales urbanas.
Aguas con sólidos en suspensión.
Aguas con arenas.
Materias fecales, lodos, etc.

MONTAJE DE LA MOTOBOMBA:
Para cotizar el montaje de la motobomba el oferente deberá necesariamente visitar la Estación de Bombeo existente, para recabar la información, que le permitirá cotizar los trabajos necesarios para la instalación de la misma. A su vez, la Terminal de Ómnibus de Asunción, proveerá una Constancia, de haber realizado la visita a la Estación de Bombeo, dicha constancia deberá ser presentada con la oferta.
El oferente contará con todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

COMERCIAL BARUA
De Wilma Ruiz
RUC: 1253239 - 8

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de Terminal de Ómnibus de Asunción.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Abg. Sara Giménez de Chávez

COMERCIAL BARUA
DE WILMA RUIZ
Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 23 ½
Telefax: 021-780284
Limpio – Paraguay

PRESUPUESTO

Cliente: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION
RUC: 80002491-5
Fecha: 15 – JULIO - 2021
Validez:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)*
1	Provisión e instalación de motobomba sumergible según requerimientos operacionales mínimos indicados.	130.000.000
		130.000.000

COMERCIAL BARUA
De Wilma Ruiz
RUC: 1258239 - 8

Wilma C. Ruiz Palacios